

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

SEÑORES/AS ASISTENTES:

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D^a. Almudena Fernández López (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D^a. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D^a. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En la Sala de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las doce horas y seis minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen, en sesión pública convocada al efecto, los/as señores/as Concejales/as proclamados/as electos/as en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que son los/as arriba indicados/as, asistidos/as por el Secretario de la Corporación, asimismo indicado, para dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), y en los artículos 36.2, 37 y 40 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), referentes a la constitución de las Corporaciones Locales y a la elección de Alcalde/sa.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

El Orden del Día desarrollado en la sesión es el siguiente:

UNO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y ACTUACIONES POR LA MISMA.- Se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por el Sr. Concejales proclamado electo de mayor edad entre los asistentes, D. José Miguel Barrio Fernández, que pasa a presidirla, y por el Sr. Concejales proclamado electo de menor edad entre los asistentes, D. Guillermo Gutiérrez Gómez, actuando como Secretario de la misma el que lo es de la propia Corporación.

Una vez constituida la Mesa de Edad, por la misma se procede a comprobar las credenciales presentadas, a la vista del ejemplar remitido a la Corporación del Acta de Proclamación de Electos, extendida por la Junta Electoral de Zona de Reinosa, haciendo constar asimismo que por renuncia de D. Marcos Torices Llorente (PP) resulta proclamado electo D. Alfredo Jesús Castañeda López, expidiéndose por la Junta Electoral de Zona de

Reinosa la Credencial correspondiente expresiva de que el mismo ha sido designado Concejal –se hace constar también el acuerdo adoptado por dicha Junta Electoral-; previamente, todos los Concejales miembros de la Corporación presentaron las preceptivas Declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, y sobre bienes y derechos patrimoniales y participación en sociedades de todo tipo; se comprueba además que se supera el requisito de la concurrencia de (al menos) la mayoría absoluta de los Concejales electos, asistiendo los trece miembros de la Corporación.

DOS.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS/AS SRES./AS. CONCEJALES/AS.- Se procede al cumplimiento del requisito legal de prestar juramento o promesa por los Sres. Concejales asistentes, según dispone el artículo 108 de la LOREG, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, haciendo constar lo siguiente:

- D. José Miguel Barrio Fernández promete el cargo.
- D. Guillermo Gutiérrez Gómez promete el cargo.
- D. Miguel Ángel Fernández Higuera promete el cargo.
- D^a. Almudena Fernández López promete el cargo.
- D. Álvaro Jesús Zabalía García promete el cargo.
- D^a. Elena García Álvarez promete el cargo.
- D. Daniel Santos Gómez promete el cargo.
- D^a. María Reyes Mantilla Rozas jura el cargo.
- D^a. Gema González Castillo jura el cargo.
- D. Alfredo Jesús Castañeda López jura el cargo.
- D. Emiliano Corral Gutiérrez promete el cargo.
- D. Sergio Balbontín Ruiz promete el cargo.
- D^a. María Victoria Callejo Touriño promete el cargo.

TRES.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Por la Mesa se declara constituida la Corporación. Todos los miembros de la Corporación toman posesión de sus cargos.

CUATRO.- ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.- Se hace constar que los Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes Listas, posibles candidatos para el cargo de Alcalde o Alcaldesa, y que expresan su voluntad en tal sentido, pues D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC) previamente manifestó a Secretaría que no se postula como Alcaldesa, son los siguientes:

- D. José Miguel Barrio Fernández, por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC).
- D^a. María Reyes Mantilla Rozas, por el Partido Popular (PP).
- D. Emiliano Corral Gutiérrez, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

El resultado de la votación por los Sres. Concejales asistentes, a mano alzada, es el siguiente:

- D. José Miguel Barrio Fernández: seis (6) votos (los seis miembros del PRC).
- D^a. María Reyes Mantilla Rozas: cuatro (4) votos (los cuatro miembros del PP).

Posteriormente, retira su candidatura D. Emiliano Corral Gutiérrez.

Al no obtener ningún candidato la mayoría absoluta de los votos de los Concejales (se requiere en el Ayuntamiento de Reinosa un mínimo de siete -7- votos), explicando esta circunstancia, por Secretaría se da lectura al artículo 196. c) de la LOREG, primer párrafo, que es del siguiente tenor literal: “Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

Por lo tanto, D. José Miguel Barrio Fernández, Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio de Reinosa (a la vista del

ejemplar remitido a la Corporación del Acta de Proclamación de Electos, extendida por la Junta Electoral de Zona de Reinosa), es proclamado Alcalde.

CINCO.- JURAMENTO O PROMESA DEL/DE LA ALCALDE/SA Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.- Seguidamente, D. José Miguel Barrio Fernández, previa promesa del cargo, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979 antedicho, toma posesión de dicho cargo de Alcalde en este mismo Acto, pasando a ocupar la Presidencia.

El Sr. Alcalde, quien antes da la bienvenida a todos los miembros de la Corporación que se acaba de constituir, especialmente a los nuevos, expresa su seguridad de que ejercerán el cargo con muchísima ilusión, y con el apoyo de los que tienen más experiencia. Haciendo constar que vienen tiempos difíciles, complicados, explica que los ciudadanos esperan que la nueva Corporación resuelva sus problemas, que ellos no han creado, dejando a un lado luchas estériles que a nada conducen. Concluye, dando de nuevo la bienvenida a todos, que tienen un gran reto y un mandato muy importante de los reinosanos: llevar a cabo una gestión positiva, brillante y dinámica, de lo que depende el futuro de Reinosa, y espera que todo salga muy bien.

A continuación, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones entre los Sres. Concejales que encabezan las listas o candidaturas que han obtenido electos (salvo el Sr. Fernández Higuera, segundo en su lista).

La Sra. Callejo Touriño, quien previamente agradece a los ciudadanos todo el apoyo recibido y recuerda que son 623 personas (espera que se unan muchas más), explica que son una agrupación de personas individuales, no de partidos políticos, dejando claro que son independientes de éstos y de otras entidades. Felicita al Sr. Alcalde por su elección, y asegura al mismo que su oposición no será destructiva, sino que apoyarán todo lo que sea bueno para los reinosanos y animan al resto de grupos políticos a que esto sea así.

El Sr. Corral Gutiérrez, quien aporta su intervención por escrito a Secretaría, se pronuncia en los siguientes términos: Desde el Grupo Municipal Socialista quieren, lo primero, dar la enhorabuena al nuevo Alcalde, aunque no tan nuevo, porque repite, y, en segundo lugar, quieren valorar de manera muy positiva la gestión seria y responsable realizada por el Grupo Socialista en la legislatura pasada, aportando además la estabilidad institucional que tanto se necesitaba; creen que esa buena gestión se ha visto refrendada por los electores el pasado 24 de mayo en el buen resultado de todo el Equipo de Gobierno, pero capitalizado en votos más por el PRC y no tanto por el PSOE.= Por eso creen que corresponden el gobierno y la Alcaldía a los regionalistas; son partidarios del pacto PRC-PSOE para toda Cantabria, y él mismo lo ha defendido en los ámbitos de decisión de su partido para terminar con las políticas de recortes que tanto han perjudicado estos cuatro años, sobre todo a los más vulnerables.= Aquí, los socialistas no formarán parte del Equipo de Gobierno gestionando áreas de responsabilidad -de momento-, pero, coherentes con su trayectoria y con el pacto regional, como han facilitado la Alcaldía ahora, facilitarán la gobernabilidad en esta legislatura que hoy empieza, apoyando las políticas progresistas que benefician a la ciudadanía y a la ciudad de Reinosa, y especialmente las que afecten a la creación de empleo y a la atención a los más necesitados.= Felicitan de nuevo al Alcalde y le anuncian que, siempre que sus políticas vayan en esta línea, contará con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Fernández Higuera da la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación, dice a los mismos que espera y desea que su aportación valga para que Reinosa salga adelante, y afirma que tienen por delante (como dijo antes el Sr. Alcalde) una legislatura apasionante (explica que para ellos, los que ya eran Concejales, también lo es). Concluye pidiendo que los miembros de la nueva Corporación aporten brillantez a la misma y resuelvan los problemas de los ciudadanos, y que ésta sea la legislatura del sentido común.

La Sra. Mantilla Rozas explica que se alegran de que la lista más votada gobierne, afirmando que es la voluntad del pueblo, y que ojalá hubiese sido así en las legislaturas

anteriores. Pidiendo a los nuevos corporativos que disfruten de la legislatura, explica que es un orgullo ser Concejal de este Ayuntamiento, deseando muchísima suerte a todos. Explica asimismo que ellos harán su labor en la Oposición, lo mejor que puedan, dando las gracias a las 1.557 personas que votaron al PP. Desea finalmente suerte al Sr. Alcalde, afirmando que si a él le va bien a los reinosanos también les irá bien.

El Sr. Alcalde, quien antes da las gracias a todos los intervinientes por el espíritu de colaboración manifestado por los mismos, explica que espera y desea que este espíritu perdure en el tiempo, afirmando que está seguro de encontrar todo el apoyo posible, y que el pacto no puede ser de dos partidos, sino que debe ser el pacto de todos. Explica además que agradece que sean cargos electos, por la democracia, que es un orgullo pertenecer a esta Corporación y que es el máximo honor ser Alcalde de Reinos, agradeciendo a los demás su colaboración. Termina diciendo lo siguiente: "Muchas gracias a todos, bienvenidos, y, como un Presidente dijo, a trabajar".

SEIS.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36.2 DEL ROF.- Aunque este punto no es tratado en la sesión, pues la misma se cierra al finalizar el punto Cinco, se hace constar en Acta el cumplimiento del artículo 36.2 del ROF, habiéndose tomado las medidas precisas por Secretaría e Intervención para que el día de la fecha (día de la constitución de la nueva Corporación Local) se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o Entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veintiocho minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,